

VI. Anatomía del <i>studium</i>	105
A. Estructura y <i>curricula</i>	105
B. <i>Lectiones</i> y <i>disputationes</i>	107
1. <i>Lectio</i>	107
2. <i>Disputatio</i>	108
C. La universidad como corporación	109

VI. ANATOMÍA DEL STUDIUM

A. ESTRUCTURA Y CURRICULA

Con el tiempo, *universitas*, *studia*, *collegia* y *facultates* adquieren una estructura claramente definida y bastante homogénea.

La *universitas magistrorum* se dividía habitualmente en cuatro *facultates*. Un verso muy difundido y repetidamente citado describe las cuatro facultades así:

*In morbis sanat medici virtute Salernum
Aegros. In causis Bononia legibus armat
Nudos. Parisius dispensat in artibus illos
Panes unde ceibat rubustos. Aurelianus
Educat in cunis antorum lacte tenellos.*¹

Jurisprudencia (*ius civilis* y *ius canonici*), medicina y teología eran las facultades superiores. Los aspirantes a estas facultades debían haber sido recibidos primero como maestros en artes. Todas las facultades tenían su propio grado de maestro; sin embargo, con el paso del tiempo, los maestros de las facultades superiores fueron llamados 'doctores'.

Los maestros, miembros de cada facultad, elegían su propio *prevost* o decano. Normalmente los decanos seleccionaban al rector de toda la universidad, pero esto no siempre era el caso.²

¹ Tomado, con esta grafía, de Jarret, Bede, *Social Theories of the Middle Ages, 1200-1500*, cit., p. 46.

² V. sobre este particular V. Willis, Rudy, *The Universities of Europe, 1100-1914. A History*, cit., p. 29. Muy particular y controvertido era el caso de Bolonia. V. *supra*.

La admisión al grado significaba que uno pertenecía a la *universitas* o hermandad de los maestros (*universitas magistrorum*) y en esta calidad se participaba en los asuntos de su competencia y gestión.

El *curriculum* puede ser fácilmente descrito como sigue. El primer paso eran los cursos de arte, un año; terminaba con la *determinatio*, acto por el cual se obtenía algo así como el grado de bachiller. Después de dos años más de estudio bajo la guía del maestro, el bachiller recibía su *licentia*, era licenciado. A esto seguía un periodo de estudio y de *lecciones* durante las cuales el licenciado debía demostrar sus cualidades esperando ser admitido a la *universitas magistrorum* en una ceremonia de recepción llamada *inceptio*. Aquellos que deseaban seguir estudios de jurisprudencia, medicina o teología debían continuar el estudio cierto número de años.

Contrariamente a lo que debía pensarse, las *universitates* no eran (o no sólo) centros de investigación; eran primordialmente instituciones de formación de "profesionales". Las universidades preparaban, en particular, juristas, teólogos³ y médicos; y no (o no sólo) filósofos, científicos o literatos.⁴ Esto, entre otras cosas, explica la atracción que ejercían las universidades medievales, en especial en los individuos que buscaban promoción social. Al joven ambicioso del siglo XIII cuya alma se revelaba contra los límites estrechos de su nacimiento, la universidad ofrecía una verdadera oportunidad de escapar.⁵

Una prueba de la profesionalización y utilidad inmediata de la enseñanza impartida en la universidad la constituyen los cursos de *ars dictaminis*. Cursos de redacción de incalculable valor para preparar correspondencia, escritos jurídicos, decretos, proclamaciones, bandos y todo género de documentos públicos. Estos estudios se desarrollaron como trabajos prácticos

³ Teólogos y juristas (civilistas o canonistas) eran los ideólogos de monarcas, pontífices y emperadores.

⁴ V. Barnes, Harry Elmer, *On Intellectual and Cultural History of the Western World*, Nueva York, Dover, 1943, t. I, p. 310; Willis, Rudy, *The Universities, of Europe, 1100-1914. A History*, cit., p. 31.

⁵ V. Rashdall, Hasting, *The Universities of Europe in the Middle Ages*, cit., t. III, pp. 444.

del curso de retórica y alcanzan particular importancia en *studia* como el de Bolonia, dedicado fundamentalmente a la jurisprudencia.⁶

B. LECTIONES Y DISPUTATIONES

1. Lectio

Los principales métodos de enseñanza eran las *lectiones* y las *questiones disputatae*. La *lectio*, como su nombre lo indica, era la exposición oral del maestro. La *lectio* normalmente consistía en la lectura de textos clásicos sobre los cuales el maestro hacía aclaraciones, glosas y comentarios. Las *lectiones*, está por demás decirlo, se referían sólo a un libro específico, el cual se analizaba.

Algunos historiadores atribuyen la existencia de la *lectio* al simple hecho de que los libros (manuscritos) eran escasos y excesivamente caros. Que los libros fueran escasos y caros está fuera de duda; sin embargo, existen razones menos triviales que explican la existencia de las *lectiones*. En 1333 Petrarca (1304-1374) descubrió dos oraciones de Cicerón (106-46); en 1416 una copia de las *Institutio oratoria* de Quintiliano (*c*35-96) fue encontrada en la Abadía de San Gall. Estas obras daban una explicación detallada de la instrucción en la vieja Roma.⁷

Con estos descubrimientos (y otros que siguieron) los métodos de calcular, los lapidarios y los bestiarios del siglo XII fueron eliminados. Se comenzó a enseñar latín prestando particular atención a su estructura, articulación, etimología. Se penetró en la prosa: Cicerón y Quintiliano; y en la poesía: Virgilio (79-19), Horacio (65-8dJ), Séneca (*c*4-65). Historia

⁶ V. Bunker, James R., "The *Ars Dictaminis* and Rethorical Textbooks at the Bolognese University in the Fourteenth Century". *Médiévalia et Humanistica*, N. S. 5, 1974, pp. 153-163; Willis, Rudy, *The Universities of Europe 1100-1914. A History*, cit., p. 32.

⁷ Sobre la instrucción en Roma véase Clarke, M. L., *Higher Education in the Ancient World*, Londres, 1971; Marrou, H. I., *Histoire de l'education dans l'antiquité*, París, 1948; Gwynn, A., *Roman Education from Cicero to Quintilian*, Oxford, Oxford University Press, 1926.

y costumbres eran aprendidas a través de Livio (50 o 64-17dJ) y Plutarco (46-119). Comenzó a estudiarse griego con la gramática de Teodoro Gaza. Con el griego el estudiante era conducido a Xenofonte (*c*560-*c*478), Isócrates (436-338), Platón (428-348); a Homero (*c*1000aJ) y a Hesíodo (*c*800aJ).⁸

La fórmula de acceso a estos textos (y a sus problemas gramaticales y filológicos) era la lectura y el comentario. Gramática y análisis constituía el umbral de la ciencia. Todo ello representaba la *lectio*. (Semiólogos, lingüistas y filósofos del lenguaje estarían muy contentos de oírlo.)

Por las razones que hayan sido, la *lectio* era, en todo caso, uno de los rasgos que caracterizan la actividad universitaria del medievo y para la cual los aspirantes a maestros de artes preparaban *docendo* (ayudando al maestro durante la *lectio*, dando *lecciones* extraordinarias a principiantes o bien sustituyendo al maestro que se encontraba en misión diplomática, eclesiástica o política).

Debo insistir en el hecho de que la *lectio* no era un sermón que los estudiantes recibían pasivamente. El contacto entre éstos y el maestro no se limitaba a un mero intercambio de agudezas; iba más lejos. Los maestros no recibían salarios (salvo los eclesiásticos que tenían un beneficio); su precaria existencia dependía, como indiqué, de los honorarios que pagaban los estudiantes. Algunos maestros, deseosos de hacerse de un pequeño “incremento”, recurrián a todo género de *cups de scene* para ampliar su auditorio. Los estudiantes no siempre caían en el truco. Cuando así era el caso, silbaban, abucheaban, pateaban y, en ocasiones, apedreaban a los maestros *inaudibles*.⁹

2. Disputatio

Las *lecciones* parecen sugerir una imagen más bien pasiva del auditorio (aunque, como ya señalé, no lo era tanto). La

⁸ V. Jarret, *Bede, Social Theories of the Middle Ages, 1200-1500*, cit., pp. 48-49.

⁹ V. Schachner, Nathan, *The Medieval Universities*, Nueva York, Barnes and Co., 1962, pp. 372-375; Willis, Rudy, *The Universities of Europe, 1100-1914. A History*, cit., p. 33.

estructura corporativa, profesional de la *universitas* era, en principio, ajena a este tipo de actitud. La corporación presupone la participación intensa del estudiante. Su participación se manifiesta en forma clara en las *questiones disputatae*. Las *disputationes* daban al estudiante (y al maestro) medieval la oportunidad de expresarse públicamente, argumentando en *pro* o en *contra* de una *questio* planteada. Así se difundían (y defendían) las nuevas ideas.

Es un lugar común señalar que el mecanismo dialéctico que yace detrás de las *disputationes* es el método introducido por Abelardo en su *Sic et non*. La *questio* se exploraba mediante la presentación del mejor argumento, seguido de su prueba y, por supuesto, de la refutación de los argumentos en contra.

En el *studium* parisino, hacia el siglo XIII, las *questiones disputatae* eran planteadas por el maestro cada dos semanas. De hecho, los maestros evaluaban los méritos de los estudiantes juzgando la fuerza de sus argumentos y la validez de sus demostraciones. Los maestros, por su parte, sostenían dos veces al año (en Navida y en Pascua) debates solemnes: *questiones quodlibetales*.

El estudiante medieval practicaba constantemente el *ars disputanti*. En todo momento de su vida escolar tenía que tomar parte en *disputationes* públicas. La atmósfera que rodeaba la *universitas* (*i. e. studium*) era, así, dinámica, viva; en ella las *disputationes* dominaban la escena.

No cabe duda que esta técnica servía eficazmente para aguzar las habilidades de aquellos futuros “profesionales” que, más tarde, habrían de *disputar* en tribunales civiles y eclesiásticos, en concilios, consejos comunales, curias, gabinetes e, incluso, en sus propios *collegia* y *facultates*.¹⁰

C. LA UNIVERSIDAD COMO CORPORACIÓN

Quia ai soli era la divisa de la sociedad medieval. Todo individuo era absorbido por la comunidad en una asociación,

¹⁰ Una breve explicación sobre las *questiones disputatae* en la enseñanza del derecho y su vinculación con la jurisprudencia romana clásica se encuentra en mi libro *La jurisprudencia y la formación del ideal político*, cit., pp. 62-67.

hermandad o gremio. El individuo aislado era condenado a la excomunión o al exilio, lo que —dice Cesare Marchi— en la práctica era poco menos que la muerte. Para vivir era necesario formar parte de una asociación, de un monasterio o de una corporación. Se vivía y se moría dentro del estilo particular de la propia clase y de la propia corporación. La corporación, llamada *universitas*, enseñaba a sus miembros un oficio, tutelaba sus derechos y establecía sus deberes; todo con la mira de alcanzar, dentro de la esfera de su acción profesional (o mercantil), una situación de monopolio.¹¹

La más monopólica de todas las corporaciones era la *universitas magistrorum*, que mantenía el privilegio exclusivo de la enseñanza a medida que la cultura, salida de los monasterios y de las escuelas episcopales, se laicizó. Con el paso del tiempo, la *universitas magistrorum* y la *universitas scholarium* se convirtieron en la *universitas* por autonomía, la cual, una vez ganado su puesto en la historia fue, sin duda, la más importante, organizada y privilegiada de las corporaciones medievales.¹²

Como fenómeno corporativo la *universitas* goza de una marcada uniformidad. Debido, por mucho, a las condiciones sociales y económicas de la vida citadina y a la acción del papa. Esta señalada uniformidad no significa que no existan diferencias notables entre los diversos *studia* desde su aparición (piénsese simplemente en los dos diferentes prototipos que constituyen París y Bolonia). Por otro lado, cada *studia* fue progresivamente adaptándose a las condiciones de su entorno social y político. Durante los siglos XII y XIII Europa, y con ella la universidad, se transforma radicalmente.

En el latín tardomedieval se alude a la institución de enseñanza superior con las expresiones *universitas* y *studium* (en ocasiones usadas indistintamente). El término *studium* indicaba la “empresa” compleja dedicada a la “enseñanza superior”. Tal vocablo cubría *in toto* este fenómeno cultural (como lo cubre la palabra “universidad” en nuestros días). La *universi-*

¹¹ V. Marchi, Cesare, *Dante*, cit., p. 109.

¹² *Idem*.

tas, universitas magistrorum, universitas scholarium o bien *universitas studii* (fórmula que aún conservan las universidades italianas), designa al conjunto de maestros y escolares, el ente corporativo, que hacía funcionar el *studium* garantizándole su autonomía. La *universitas* constituía el elemento esencial de la vida del *studium*. La expresión *universitas* no cubría (no necesariamente) la actividad del *studium*, pero la controlaba toda.¹³

Al inicio *studium generale* pudo haber sido una frase del todo descriptiva, donde *studium* indicaba una escuela dotada de elementos y facilidades para el trabajo académico y donde *generale* se refiere a la posibilidad de atraer estudiantes de más allá de los confines locales de su ubicación. La más antigua evidencia documental del uso de esta expresión se refiere al *studium* de Vercelli en 1237. El primer decreto pontificio que emplea la expresión de *studium generale* parece ser de Inocencio IV (1244-1245) que establece la *universitas* de la *Curia* de Roma. En el curso del siglo XIII la expresión de *studium generale* aparece en documentos pontificios y seculares relacionados con los *studia* de Bolonia, París, Oxford, Palencia, Vercelli, Padua, Nápoles, Valencia y Tolosa. En ese entonces, dos eran los privilegios que estaban, de alguna manera, asociados con la expresión de *studium generale*. Una era el derecho de recibir el beneficio eclesiástico. La dispensa de residencia a clérigos con propósito de estudio había sido otorgada por el papa y por los obispos desde el siglo XII. El otro privilegio es el del *ius ubique docendi*: facultad de conferir a sus maestros *licentia docendi* de validez general. Esta facultad está en la base de la internacionalización de la universidad y de la gran movilidad social de los maestros. En realidad, el *ius ubique docendi* constituía el atributo jurídico más importante de un *studium generale* (el cual era normalmente incluido en las cartas de las universidades).¹⁴

¹³ V. Jacques, Verger, *Le università del medioevo*, cit., pp. 83-84; Cobban, A. B., *The Medieval Universities: Their Development and Organization*, cit., p. 23; Ermini, G., "Concetto di 'studium generale'" *Archivo Giuridico*, CXVII, 1942.

¹⁴ Cobban, A. B., *The Medieval Universities: Their Development and Organization*, cit., p. 28.

El origen del *ius ubique docendi* tiene que buscarse, en última instancia, en el monopolio ejercido por el *scholasticus* de las escuelas catedrales en el conferimiento de la *licentia docendi* dentro de sus jurisdicciones episcopales. Sin embargo, una nueva concepción aparece cuando el papa y el emperador se arrogan la autoridad de establecer *studia generalia* mediante acto solemne de fundación (bula o decreto). La primera universidad de Estado (imperial) y primera universidad creada por acto de fundación es, como señalé, la Universidad de Nápoles, establecida por Federico II en 1224.¹⁵ La más antigua universidad pontificia es la Universidad de Tolosa, fundada por Gregorio IX en 1229. Estos actos de fundación dieron origen a la idea de que la facultad de establecer *studia generalia* era una prerrogativa papal o imperial.¹⁶

En París la *universitas* se componía de maestros y estudiantes (*magistrorum et scholarium*). La preeminencia de los maestros era clara. Los estudiantes guardaban una posición subalterna. En Bolonia las *universitates* (la de cismontanos y la de ultramontanos) estaban constituidas sólo de estudiantes. Los maestros estaban fuera. Las *universitates* no limitaban su actividad a la gestión y funcionamiento de su hermandad (más bien *coalición* que verdadera corporación); tenían injerencia en el manejo del *studium*. Se ocupaban del reclutamiento de los maestros y ejercían control constante sobre sus *lectiones* (regularidad, calidad), así como sobre su vida privada.¹⁷

Es importante señalar que el hecho de que los maestros de derecho en Bolonia no hayan formado parte de las *universitates* boloñesas en nada disminuyó ni su libertad ni su importancia. El *collegium doctorum*, como ya indiqué, ejercía otro tipo de ascendencia sobre el *studium*.

Observa Jacques Verger que no hay que exagerar la diferencia entre Bolonia y París en cuanto preeminencia estudian-

¹⁵ V. *Supra*.

¹⁶ Rashdall, Hastings, *Universities of Europe in the Middle Ages*, cit., t. I, pp. 4-6, 8-9, 11, t. II, pp. 28 y 107; Cobban, A. B., *The Medieval Universities: Their Development and Organization*, cit., pp. 23-24 y 26-28.

¹⁷ V. Verger, Jacques, *Le università del medioevo*, cit., pp. 84-85; asimismo, véase nota 45 del Cap. IV.

til o magisterial. En la *universitas* de París prevalecían los maestros de *artes*, los cuales tenían, más o menos, la misma edad que los estudiantes de derecho en Bolonia. En París la cabeza de la *universitas* (*caput studii*) lo era el rector de la facultad de *artes*, mientras los maestros (doctores) de teología, derecho y medicina realizaban (en cuanto a la gestión) un papel más bien marginal. Así, un rector parisino no era sensiblemente diferente a un rector boloñés.¹⁸

El tiempo habría de introducir toda una gama de fórmulas en la gestión del *studium*. En Tolosa, por ejemplo, el rector era escogido entre los maestros; los estudiantes, sin embargo, participaban, conjuntamente con los maestros, en la asamblea y en el consejo de la universidad. En Padua el rector era elegido entre los miembros del *collegium doctorum iuristarum*.¹⁹

Es importante subrayar que el *studium* no sólo comprendía maestros y estudiantes. Existían diferentes tipos de trabajadores y operarios que trabajaban por cuenta de la universidad, eran controlados por ella y recibían, a cambio, la protección y los privilegios esenciales. Había *hujieres*, bibliotecarios, copistas y, bajo la vigilancia de la facultad de medicina, había también barberos (en aquel entonces cirujanos prácticos) y farmacistas.²⁰

Una importante subdivisión de la *universitas* medieval (aunque no en todas) eran las “naciones”, más relacionadas con la hermandad o guilda (defensa de intereses) que con el control del *studium*. La organización en naciones respondía al deseo de ayuda y defensa recíprocas entre estudiantes de la misma nacionalidad. En París había cuatro “naciones”: la francesa (compuesta de estudiantes de la Francia meridional, Italia y España), la normanda, la picarda y la inglesa (que acogía, también, a estudiantes de Europa central y septentrional). En Bolonia la *universitas* de los ultramontanos comprendía catorce naciones (la más importante era la germánica); la *uni-*

¹⁸ V. *Le università del medioevo*, cit., p. 85.

¹⁹ V. Rossetti, Lucia, *L'università di Padova. Profilo storico*, cit., p. 85; Verger, Jacques, *Le università del medioevo*, cit., p. 85.

²⁰ V. Verger, Jacques, *Le università del medioevo*, cit., p. 86.

versitas de los cismontanos comprendía tres. En Padua las “naciones” eran veintidós para la *universitas iuristorum* (germánica, bohemia, polaca, húngara, provenzal, borgoñesa, inglesa, catalana-española, ultramarina, escocesa, romana, siciliana, anconesa, lombarda, milanesa, toscana, véneta, trevisana, friulana, dálmata, piamontesa y paduana). La *universitas artistarum* contaba con siete “naciones”: la ultramontana (que acogía a todos los que provenían de más allá de los Alpes), la ultramarina o chipriota, la toscana, la lombarda (con piamonteses y genoveses), la trevisana (con los friulos, ilíricos, dálmatas e istrianos), la romana (con los italianos meridionales) y la anconesa.²¹ En Oxford había dos naciones, la boreal y la austral.

Ciertamente, la organización por naciones no tenía un inmediato propósito académico; sin embargo, en virtud del peso que las naciones tenían sobre la organización y funcionamiento corporativo de maestros y estudiantes, tenían, de hecho, una presencia efectiva en el funcionamiento del *studium*. En París, la facultad de artes prácticamente no existía fuera de las cuatro naciones. En Bolonia y en Padua la inscripción obligatoria a una nación (¿sindicación obligatoria?) sustituía la matrículación al *studium*. Los “oficiales” de las naciones (terminología que impone una ortodoxia corporativa) llamados *procuratores* en París y *conciliatores* en Bolonia y en Padua, eran los principales asistentes de los rectores. En Padua cada una de las “naciones” de la *universitas iuristorum* nombraba un consejero; la *universitas artistarum*, tres.²²

²¹ V. Rossetti, Lucia, *L'università di Padova. Profil Storico*, cit., p. 37.

²² *Ibid.*, p. 38.